"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 10 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 67/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)" - ID Nº 346.315, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº 664 de fecha 10 de agosto de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)" - ID Nº 346.315**, llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.--------

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

QUE: el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan*

formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 98 /2018 de fecha 10 de agosto del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)" - ID N° 346.315**, a ser utilizados por el Comado del Ejercito y Unidades componentes, en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO EN EJERCICIO FISCAL (Gs.)	
		2018	2019
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	02, 15 y 22	116.631.500.	116.631.500.
THE HOME DEPOT S.A.	03, 08, 14, 16, 17, 18, 29, 33 y 39	91.899.537.	91.893.173.
CCT INGENIERÍA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE T.	04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 38	104.233.672.	104.189.502.
FERRETERÍA PERGAL DE JOSE A. PERREIRA C.	28	1.476.000.	1.476.000.
IMPERIO GROUP S.A.	01	11.536.000.	11.536.000.
SUB TOTALES		325.776.709.	325.726.175.
MONTO GENERAL ADJUDICADO			651.502.884.

Monto Total Adjudicado Gs. 325.776.709.- (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones setecientos setenta y seis mil setecientos nueve), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------
Monto Total Adjudicado Gs. 325.726.175.- (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones setecientos veinte y seis mil ciento setenta y cinco), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------
Monto General Adjudicado Gs. 651.502.884.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y un millones quinientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.-------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios que se detallan a continuación:

IMPERIO GROUP S.A. - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	11.536.000
TOTAL									11.536.000

IMPERIO GROUP S.A. - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	11.536.000
TOTAL									11.536.000

FERRETERÍA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CÁRDENA - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	15	3	0	390	10	1	11	EPOE	1.476.000
TOTAL									1.476.000

FERRETERÍA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CÁRDENA - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	15	3	0	390	10	1	11	EPOE	1.476.000
TOTAL									1.476.000

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	57.400.000
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	2.101.500
2	10	7	0	390	10	1	99	COMINGE (FF 10)	57.130.000
TOTAL									116.631.500

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	57.400.000
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	2.101.500
2	10	7	0	390	10	1	99	COMINGE (FF 10)	57.130.000
TOTAL									116.631.500

THE HOME DEPOT S.A. - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 30)	33.158.300
2	10	3	0	390	10	1	99	COMCOME	12.732.000
2	10	6	0	390	10	1	2	3ª DC	4.278.583
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	6.306.690
2	10	6	0	390	10	1	8	II CE	7.895.414
2	10	6	0	390	10	1	11	1ª DI	12.940.000
2	15	3	0	390	10	1	11	EPOE	5.287.500
2	15	4	0	390	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	9.301.050
TOTAL									91.899.537

THE HOME DEPOT S.A. - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 30)	33.158.300
2	10	3	0	390	10	1	99	COMCOME	12.732.000
2	10	6	0	390	10	1	2	3ª DC	4.278.583
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	6.306.690
2	10	6	0	390	10	1	8	II CE	7.889.050
2	10	6	0	390	10	1	11	1ª DI	12.940.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

2	15	3	0	390	10	1	11	EPOE	5.287.500
2	15	4	0	390	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	9.301.050
TOTAL									91.893.173

CCT INGENIERÍA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	2	0	390	10	1	99	COMARTE	12.703.554
2	10	4	0	390	10	1	15	TEE	8.139.990
2	10	5	0	390	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	2.296.920
2	10	6	0	390	10	1	1	4ª DI	4.723.761
2	10	6	0	390	10	1	12	2ª DC	24.973.938
2	10	6	0	390	10	1	16	6ª DI	2.190.000
2	15	1	0	390	10	1	11	CIMEE	10.046.460
2	15	2	0	390	10	1	11	ECEME	2.082.826
2	15	4	0	390	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	20.840.320
2	15	5	0	390	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	5.299.027
2	15	8	0	390	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERÍA (FF 30)	10.462.621
2	15	12	0	390	10	1	11	EIME	474.255
TOTAL									104.233.672

CCT INGENIERÍA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	2	0	390	10	1	99	COMARTE	12.703.554
2	10	4	0	390	10	1	15	TEE	8.139.990
2	10	5	0	390	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	2.296.920
2	10	6	0	390	10	1	1	4ª DI	4.723.761
2	10	6	0	390	10	1	12	2ª DC	24.973.938
2	10	6	0	390	10	1	16	6ª DI	2.190.000
2	15	1	0	390	10	1	11	CIMEE	10.046.460
2	15	2	0	390	10	1	11	ECEME	2.082.826
2	15	4	0	390	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	20.796.150
2	15	5	0	390	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	5.299.027
2	15	8	0	390	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERÍA (FF 30)	10.462.621
2	15	12	0	390	10	1	11	EIME	474.255
TOTAL									104.189.502

TOTAL ADJUDICADO - AÑO 2018	325.776.709
TOTAL ADJUDICADO - AÑO 2019	325.726.175
TOTAL GENERAL ADJUDICADO - AÑOS 2018 Y 2019	651.502.884

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Sub Programas Presupuestarios afectados por la presente Resolución ejecuten los Contratos respectivos.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército